ANEXO AL CONTRATO N° 28/14

La CAJA de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, ente autárquico regido por Ley Nº 71/68 y sus modificaciones Leyes Nº 1042/83 y 1300/87, con domicilio en Padre Cardozo Nº 355 de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, con RUC Nº 80000954-1, a quien en adelante se la llamará LA CAJA, representada por el Ing. Darío Eulogio Núñez González, con Cédula de Identidad Nº 366.191, designado como Presidente según Decreto Nº 8.164, del 30 de diciembre de 2011 y el Arq. Eladio José Franco Navoni, con Cédula de Identidad Nº 360.115, en adelante denominado EL FISCAL DE OBRAS, con domicilio en Sucre N° 2412 esq. Herminio Maldonado de la ciudad de Asunción, de común acuerdo convienen en ampliar el Contrato Nº 28/14 para la provisión de "Servicios Profesionales de Fiscalización de Obras", en base a la autorización del Consejo de Administración de la Caja según Resolución Nº 721/14, Acta Nº 2.109 del 25 de noviembre de 2014, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Se amplía el Contrato Nº 28/14 para la provisión de "Servicios Profesionales de Fiscalización de Obras" suscrito el 11 de agosto de 2014 con vigencia al 30 de noviembre de 2014, por un mes más de servicio, **del 01 al 31 de diciembre de 2014.**

CLAUSULA SEGUNDA: Queda establecida la suma de ampliación del Contrato en **Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**, por el plazo de vigencia determinado en la Cláusula Primera. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la ampliación del Contrato se encuentra previsto en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación correspondiente al año 2014.

CLAUSULA TERCERA: Todas las cláusulas del contrato original continúan vigentes, excepto la Cláusula Quinta: "Precio Unitario e Importe a pagar por los bienes y/o servicios", y Cláusula Sexta: "Vigencia del Contrato".

Conformes las partes, con las cláusulas que anteceden, suscriben la presente ampliación de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y efectos, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2014.-

Arq. Eladio José Franco Navoni
EL FISCAL DE OBRAS

Ing. Darío E. Núñez González
Presidente de LA CAJA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE